

18-07C-3090

3487

**CONSIDERANDO:**

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3903 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 19 DIC. 2000

ESTADO DE LIBRE ACCEP. DEL  
PAG. 49, 50 Y 51. ALCANTILLA 134.4



*[Handwritten signature]*  
**DR. PAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

En el presente se declara que el Sr. *[illegible]* ha sido declarado en concurso de acreedores por el Jefe del Registro Mercantil de Quito, en virtud de la Resolución N° 3903 del 19 de Diciembre de 2000.

En consecuencia, se declara que el Sr. *[illegible]* no puede realizar actos de disposición de bienes que forme parte de su patrimonio, ni celebrar nuevos contratos de compraventa, arrendamiento, etc.

En consecuencia, se declara que el Sr. *[illegible]* no puede realizar actos de disposición de bienes que forme parte de su patrimonio, ni celebrar nuevos contratos de compraventa, arrendamiento, etc.

En consecuencia, se declara que el Sr. *[illegible]* no puede realizar actos de disposición de bienes que forme parte de su patrimonio, ni celebrar nuevos contratos de compraventa, arrendamiento, etc.

En consecuencia, se declara que el Sr. *[illegible]* no puede realizar actos de disposición de bienes que forme parte de su patrimonio, ni celebrar nuevos contratos de compraventa, arrendamiento, etc.

En consecuencia, se declara que el Sr. *[illegible]* no puede realizar actos de disposición de bienes que forme parte de su patrimonio, ni celebrar nuevos contratos de compraventa, arrendamiento, etc.

En consecuencia, se declara que el Sr. *[illegible]* no puede realizar actos de disposición de bienes que forme parte de su patrimonio, ni celebrar nuevos contratos de compraventa, arrendamiento, etc.

*[Handwritten signature and stamp]*